Montería, septiembre 12 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Avenida Caracas No. 54-38 Chapinero, Bogotá, Cundinamarca
Bogotá, Colombia

Asunto: Observaciones al proceso SDA-CMA-06-2025

Respetados señores,

En atención al proceso de selección identificado como SDA-CMA-06-2025, y con el objetivo de contribuir al mejoramiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, respetuosamente presentamos las siguientes observaciones:

1. Ampliación del objeto o alcance de la experiencia requerida

Se sugiere a la entidad ampliar el objeto o alcance de la experiencia solicitada para incluir actividades relacionadas con la elaboración de **Estudios de Impacto Ambiental (EIA)** y/o la formulación, implementación y seguimiento de **Planes de Manejo Ambiental (PMA)** y/o la implementación de acciones derivadas de licencias ambientales y permisos asociados y/o la elaboración de **Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA)** y/o estudios de determinación y diagnósticos ambientales y/o el fortalecimiento de la gestión ambiental mediante el diseño y aplicación de metodologías, herramientas y procesos orientados a la mejora continua del control, seguimiento y cumplimiento de la normatividad ambiental.

La pertinencia de esta ampliación se fundamenta en que todas estas actividades constituyen insumos técnicos esenciales para el desarrollo e implementación de la metodología del **Índice de Desempeño Ambiental (IDA)**, objeto del presente contrato. Los EIA, PMA, DAA y demás estudios ambientales recogen información clave sobre impactos, medidas de manejo, cumplimiento normativo y gestión ambiental, elementos indispensables para la construcción de indicadores robustos y verificables. Asimismo, la implementación de acciones derivadas de licencias y permisos, junto con el fortalecimiento de la gestión ambiental, aportan experiencias prácticas y datos de seguimiento que enriquecen la medición y evaluación del desempeño ambiental de proyectos licenciados. En este sentido, ampliar el alcance permite garantizar que los oferentes cuenten con experiencia integral y directamente

aplicable a la metodología IDA, favoreciendo la calidad de los resultados, la eficiencia en la ejecución y el cumplimiento de las competencias de la Secretaría Distrital de Ambiente.

2. Ampliación de los perfiles requeridos

Se sugiere a la entidad ampliar los títulos de los perfiles profesionales exigidos, de manera que para el perfil de **Director del Proyecto** se incluyan disciplinas como Biología Marina, Ingeniería Agroforestal, Agroecología y otras afines; para el perfil de **Especialista Biótico** se consideren formaciones como Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental y otras afines; y para el perfil de **Especialista Social** se incluyan programas como Psicología, Derecho y otras disciplinas relacionadas. Esta ampliación fomenta la pluralidad, evita restricciones innecesarias, reconoce la diversidad de programas universitarios existentes en el país y promueve la inclusión de talento calificado para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

Agradecemos la atención prestada a estas observaciones, las cuales tienen como propósito garantizar la transparencia y pluralidad en el proceso, así como la selección de oferentes con la capacidad técnica idónea para cumplir con los objetivos del contrato.

Quedamos atentos a sus consideraciones y agradecemos la incorporación de estos aportes en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cordialmente,

EZIO IVO CORENA PUCHE
Representante legal
TECE Proyectos y Consultorías S.A.S.